

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza la celebración de una rifa benéfica a la Real Junta Diputación de Pobres de la Casa de Piedad-Hospicio de Vitoria.**

Por acuerdo de este Servicio Nacional fecha 18 de noviembre próximo pasado ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la Real Junta Diputación de Pobres de la Casa de Piedad-Hospicio de Vitoria, debiendo verificarse la adjudicación de los premios mediante sorteo ante Notario el día 17 de enero de 1972 (fiesta de San Antón).

Premios adjudicables: Veinte premios, numerados del 1 al 20, cuyas características y valor de tasación individual figuran en el dorso de todas y cada una de las papeletas (125.000) emitidas.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por las personas que se relacionan, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional: Angel Iza Gorostiza y José María Fernández Pérez. Ambos están acogidos al Hospicio de Vitoria.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—7.512-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convocan diversos cursos y seminarios.**

A fin de cumplimentar lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre de 1971),

Esta Dirección General, por la presente, convoca los cursos y seminarios que a continuación se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

### I. Cursos

#### 1. CURSOS PARA TITULADOS SUPERIORES

La Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, en colaboración con el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, la Escuela Nacional de Sanidad y con las Instituciones sanitarias que se determinen, realizará durante el próximo año 1972 el primer curso de Intendentes y Administradores de Hospitales y séptimo curso de Dirección y Administración Hospitalaria.

##### 1.1. Normas generales

1.1.1. Podrán participar en los presentes cursos las personas que reúnan las siguientes condiciones, además de las específicas para cada uno de los cursos:

a) Poseer la nacionalidad española o de algunas de las naciones hispanoamericanas o de las Repúblicas de Filipinas o Guinea Ecuatorial.

b) Ser mayor de edad.

c) Estar en posesión de un título universitario o superior. Al curso de Intendentes y Administradores de Hospitales se podrá acudir también si se acredita haber desempeñado uno de los citados puestos durante un período de tiempo superior a cinco años, aun cuando no se posea título superior.

1.1.2. Los interesados que deseen participar en estos cursos lo solicitarán, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Sanidad, ajustándose al modelo que figura en el anexo II de la Orden de 24 de septiembre de 1971, en la que hará constar expresa y detalladamente que reúne las condiciones requeridas en el párrafo anterior y cuantos otros méritos estime convenientes, debidamente justificados. Los que posean la nacionalidad de algunos de los países hispanoamericanos o de las Repúblicas de Filipinas o Guinea Ecuatorial, tramitarán sus instancias a través del Instituto de Cultura Hispánica.

1.1.3. La Comisión Delegada de la Junta Rectora de la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, a la vista de las instancias presentadas y demás documentación, determinará la lista de alumnos admitidos, que no sobrepasarán el número que se expresa en las normas particulares de cada uno de ellos.

Para el curso de Intendentes o Administradores, se considerará mérito preferente estar desempeñando el cargo en el momento de la convocatoria, siempre que se reúnan los requisitos que después se señalan.

La decisión de la Escuela en esta materia no será recurrible.

1.1.4. La dirección técnica de los cursos corresponderá al Director de la Escuela y al Jefe de Estudios de la misma, a los cuales corresponderá la planificación, supervisión y control; misiones que ejercerán siguiendo las instrucciones y cumplimentando los acuerdos adoptados al respecto por la Junta Rectora de la referida Escuela. Se exigirá rigurosamente la asistencia.

#### 1.2. Primer curso de Intendentes y Administradores de Hospitales

##### 1.2.1. Requisitos de admisión:

a) Titulación universitaria superior o haber desempeñado el cargo de Intendente o Administrador de Hospital durante cinco años, como mínimo.

Número de alumnos: Treinta.

##### 1.2.2. Duración:

Cuatro meses, a partir de 1 de febrero de 1972.

##### Extensión:

Dieciséis semanas: Ochenta días hábiles; cuatrocientas horas: Doscientas cuarenta teóricas y ciento sesenta prácticas.

##### 1.2.3. Materias a desarrollar:

- Nociones generales de Ciencias Sociales.
- Asistencia Sanitaria.
- Organización y Métodos.
- Principios de Economía aplicada y Contabilidad.
- Administración hospitalaria.
- Métodos cuantitativos.

#### 1.3. Séptimo curso de Dirección y Administración Hospitalaria

##### 1.3.1. Requisitos de admisión:

a) Poseer titulación de Enseñanza Superior.

b) Número de alumnos: Treinta, reservándose, en principio, veinte para Directores y Administradores de Hospitales Generales y diez para Director y Administradores de Hospitales Psiquiátricos.

1.3.2. Duración: Ocho meses, a partir del 16 de octubre de 1972.

Extensión: Treinta y dos semanas: Ciento sesenta días hábiles; ochocientas horas lectivas: Cuatrocientas ochenta teóricas y trescientas veinte prácticas.

#### 1.4. Curso monográfico de verano

1.4.1. Durante el mes de agosto de 1972, la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria organizará un curso monográfico sobre problemas de investigación en el hospital.

1.4.2. Lugar: Santander, Universidad «Menéndez y Pelayo». Comienzo: 1 de agosto de 1972.

1.4.3. Duración: Todo el mes de agosto.

##### 1.4.4. Materias:

- Planificación y organización de la investigación.
- Investigación en Biología y Medicina.
- Investigación en Ciencias Sociales.
- Investigación en Psicología y Psiquiatría

### II. Seminarios

La Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria queda autorizada para celebrar los siguientes seminarios, en las fechas y lugares que se señalan, impartiendo en cada uno de los mismos veinticinco horas lectivas. La citada Escuela fijará el número de alumnos asistentes a cada uno.

#### 1. El Hospital Universitario

1.1. Se realizará en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas durante los días 15, 16, 17 y 18 de mayo de 1972.

1.2. Materias: Diversos aspectos técnicos, administrativos y legales que plantean los Hospitales Universitarios.

#### 2. Segundos Coloquios sobre Hospitales

2.1. A celebrar en Santiago de Compostela durante los días 13, 14 y 15 de octubre de 1972.

2.2. Materias: Examen de los problemas más acuciantes de la situación hospitalaria actual en Galicia, con programación de sus necesidades fundamentales.

#### 3. Organización de los Servicios de Radiología

3.1. A celebrar en Madrid durante los días 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 1972.

3.2. Materias: Análisis y discusión de los principales aspectos que plantea en los Hospitales Generales la organización, programación, docencia e investigación del radiodiagnóstico, la radioterapia y la medicina nuclear.